

**MUNICIPIO DE DUITAMA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA
Resolución No. 939 de agosto 31 de 2021.**

"Por medio de la cual se adopta el Acuerdo Colectivo de la Negociación del Pliego de Solicitudes presentado por el sindicato SIEMPADU para la vigencia 2021 en representación de los empleados públicos de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA."

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que la suscrita Gerente fue nombrada mediante Decreto No. 193 de 02 de mayo de 2020 y debidamente posesionada según consta en acta de posesión número 051 del día 02 de mayo de 2020.
2. Que el artículo 2.2.2.4.13 del Decreto 1072 de 2015 estableció que *La autoridad pública competente, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la suscripción del acta final y con base en esta expedirá los actos administrativos a que haya lugar, respetando las competencias constitucionales y legales*, lo anterior en concordancia con el artículo 14 del Decreto 160 del 5 de febrero de 2014 que reglamentó la Ley 411 de 1997, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones sindicales de empleados públicos.
3. Que el día 26 de febrero de 2021, los representantes de la organización sindical SIEMPADU radicaron pliego de solicitudes.
4. Que el día 10 de marzo de 2021, mediante oficio N° G.E.S.E -01-0145-2021, la Dra CATHERINE VAN ARKCEM MARTÍNEZ-Gerente de la E.S.E Salud el Tundama, da traslado a la Junta Directiva, que la fecha se encontraba como presidenta la Doctora CONSTANZA ISABEL RAMÍREZ ACEVEDO, copia de solicitudes de los empleados públicos de la E.S.E Salud del Tundama agremiados en el sindicato de empleados públicos del Municipio de Duitama-SIEMPADU. Dando cumplimiento al acuerdo N° 015 del 23 de Noviembre de 2020, en el cual se establece en su artículo primero las funciones de la Junta Directiva de la E.S.E Salud del Tundama, en su numeral 19 lo siguiente: 19: "Participar o delegar la participación en la negociaciones colectivas con las diferentes organizaciones sindicales de la empresa, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia".
5. Que el día 12 de Julio de 2021 mediante oficio N° G.E.S.E-01-0668-2021, se le informa a la doctora DIANA PATRICIA MONSALVE VALDERRAMA Alcaldesa Municipal (E) a partir del día 26 de mayo de 2021, en calidad de presidenta de la Junta Directiva, que proceda a coordinar la participación de la junta directiva o delegación de la participación en el proceso de negociación correspondiente.
6. Que el día 09 de agosto de 2021 mediante oficio N° G.E.S.E -01-0735-2021, se cita a SEGUNDO NAZARIO MARTÍNEZ- Presidente SIEMPADU, FLOR ELVA ALFONSO AMADO-Negociador, JORGE IGNACIO CABRA- Negociador, ORLANDO ARTURO SÁENZ BECERRA- asesor. Para que el día miércoles 11 de agosto de 2021 a partir de las 3:00 P.M, en la sala de juntas del área administrativa de la entidad se dé inicio al proceso de negociación.

OKM.

Resolución No. 939 de agosto 31 de 2021.

“Por medio de la cual se adopta el Acuerdo Colectivo de la Negociación del Pliego de Solicitudes presentado por el sindicato SIEMPADU para la vigencia 2019 en representación de los empleados públicos de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA”

7. Que el día 18 de Agosto de 2021 mediante oficio N° G.E.S.E -01-0762-2021, se reprograma la fecha de inicio del proceso de negociación a solicitud de la doctora DIANA PATRICIA MONSALVE VALDERRAMA Alcaldesa Municipal (E), para el día 20 de Agosto de 2021, a partir de las 3:00 P.M, en la sala de juntas del área administrativa de la entidad se dé inicio al proceso de negociación.
8. Que el día 19 de Agosto de 2021 el Doctor ORLANDO ARTURO SÁEZ Presidente de SIEMPADU, solicita aplazar la reunión que se tenía programada para el día 20 de Agosto de 2021, para iniciar el proceso de negociación, teniendo en cuenta que con anterioridad ya tenían programada la reunión de junta directiva de la organización sindical.
9. Que el día 25 de Agosto de 2021 mediante acta de junta directiva N° 240 se designó la comisión negociadora a Dra PATRICIA GUATIBONZA BONZA- Tesorera de la entidad, la Dra ANDREA DEL PILAR RODRÍGUEZ TOBOS -Profesional Especializado en el área de Salud, Dra DIANA PATRICIA MONSALVE VALDERRAMA Alcaldesa Municipal (E) Presidente de la Junta Directiva y a la suscrita Gerente de la Entidad Dra CATHERINE VAN ARKCEN MARTÍNEZ.
10. Que, en fecha 25 de agosto del año 2021, se desarrolla la instalación de la mesa de negociaciones y concertación para la vigencia 2020.
11. Que de acuerdo con el acta suscrita en fecha 25 de agosto del año 2021, fue necesario prorrogar el periodo de negociaciones.
12. Que en fecha 30 de agosto del año 2021, se desarrolla la última sesión de negociación, en la cual se llega a acuerdos benéficos para las partes frente al total de solicitudes previstas en pliego de solicitudes presentado por el Sindicato.
13. Que mediante las actas suscritas y aprobadas por la comisión negociadora se da vida al acuerdo colectivo que mediante el presente acto administrativo se adopta.

Por lo antes expuesto, la Gerencia de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ADOPTAR E IMPLEMENTAR, el *Acuerdo de la Negociación Colectiva al Pliego de Solicitudes presentado por SIEMPADU*, para la vigencia 2021 contenido en las actas de negociación colectiva adelantadas en el periodo negocial y cerradas mediante Acta Final suscrita el día 30 de agosto de 2021, (actas que hacen parte integral del presente acto administrativo), entre la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA Y SIEMPADU.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Duitama a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CATHERINE VAN ARKCEN MARTÍNEZ